



Dra. Rocío García Costales

2015 17 01 17 P

ACLARATORIA

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

Copia Certificada No. 3

JSP FACTURA No.



Notaría 17

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día,

MARTES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL QUINCE, ante mí, DOCTORA ROCIO GARCIA COSTALES, NOTARIA PÚBLICA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN

QUITO, comparece el señor IÑIGO URIZAR ESPINOSA, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía CONDORSOLAR S.A., conforme se lo demuestra

con la copia autentica del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,

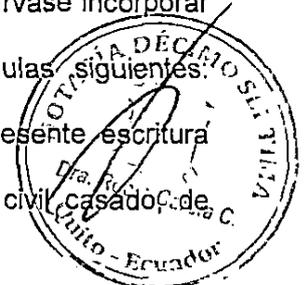
domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quien de conocerle por sus documentos de identificación que me presenta

doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entrega la siguiente minuta que a continuación dice:

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aclaratoria que se otorga de conformidad con las Cláusulas siguientes:

PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública aclaratoria, el señor IÑIGO URIZAR ESPINOSA, de estado civil casado, de

Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.



RB

ca.



N° TRAMITE: 68952-0041-18  
DOCUMENTO: Escritura  
05/09/18 2.1.1

1

nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía **CONDORSOLAR S.A.**, conforme se lo demuestra con la copia autentica del nombramiento que se adjunta como documento habilitante; **SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO.-** La Compañía **CONDORSOLAR S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintiocho (28) de septiembre de dos mil once (2011), ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, con fecha trece (13) de octubre de dos mil once (2011), bajo el número tres uno cinco nueve (3159) en el Libro Repertorio, Tomo uno (1).- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el primero (1) de julio de dos mil catorce (2014), resolvió cambiar el domicilio de la compañía **CONDORSOLAR S.A.** de la ciudad de Ibarra a la Parroquia Tabacundo, cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha.- **TRES.-** Con fecha ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la Notaría Vigésimo Primera (21) del Cantón Quito, a cargo de la Abogada María Laura Delgado Viteri, se otorgó la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**, la cual fue aprobada mediante resolución Número Tres mil ciento sesenta y cinco (3165), emitida por la Superintendencia de Compañías, el veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), bajo el Número de Repertorio ciento cuarenta y uno (141), fojas sesenta y dos (62), número veintiuno (21).- **CUATRO.-** Mediante oficio No. SC.IJ.DJC.Q.14.019517, se realiza una observación en lo que se refiere a la cláusula tercera de la escritura de Cambio de Domicilio, mediante la cual se reforma el Artículo tercero del Estatuto Social de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**- **CINCO.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, reunida el dos (2) de marzo de dos mil quince (2015), resolvió aclarar la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social de la compañía **CONDORSOLAR S.A.**, de fecha fecha ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014).- **TERCERA: ACLARATORIA.-** En



Dra. Rocío García Costales

vista de los antecedentes expuestos, se aclara que el contenido de la cláusula tercera de dicha escritura debe reformar al artículo tercero del Estatuto Social de la Compañía, para que este diga: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil correspondiente".- **CUARTA NOTA AL MARGEN.-** De la referida aclaratoria se tomará nota al margen de la matriz del Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, celebrada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera (21) del Cantón Quito; **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. Sírvase Usted, señora Notaria, agregar las solemnidades necesarias para la plena validez y vigencia de la presente escritura.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal; y, que el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por la doctora **ANDREA LARA LARA**, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil ocho – setecientos veintinueve del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy FE.-



Notaría 17

1

*J. Urizar*  
SR. JORGE URIZAR ESPINOSA  
COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.  
C.C. 170743044-9

*[Firma]*  
DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 URIZAR ESPINOSA ÍÑIGO  
 Nº 170745044-9

LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 CHALINCruz

FECHA DE NACIMIENTO 1980-07-09  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M  
 ESTADO CIVIL CASADO  
 MARIA CLARA  
 ESPINOSA MORA BOWEN

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 URIZAR RAMÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 ESPINOSA MARGARITA LUCLA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION  
 QUITO  
 2014-01-21  
 FECHA DE EXPIRACION  
 2024-01-21

V33444444

*Íñigo Urizar*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 13-FEB-2014

041  
 041 - 0279 1707450449  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 URIZAR ESPINOSA ÍÑIGO

PICHINCHA	CIRCUSCRIPCIÓN	0
QUITO	PARROQUIA	0
QUITO	PARROQUIA	ZONA

1.) PRESENTA/E DE LA JURTA

## NOMBRAMIENTO

Pedro Moncayo, 18 de noviembre de 2014

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE PEDRO MONCAYO

 **RECIBIDO**

Señor  
**IÑIGO URIZAR ESPINOSA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CONDORSOLAR S.A., reunida el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil catorce (2014), resolvió ratificar a usted para el cargo de PRESIDENTE y como tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía, por un período estatutario de TRES (3) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, con todas las facultades y atribuciones que la Ley y el Estatuto Social le confieren.

Se le recuerda al PRESIDENTE ejercer individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Sus facultades y atribuciones se encuentran contempladas en el Artículo Décimo séptimo (17) del Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el veintiocho (28) de septiembre del dos mil once (2011), ante el Notario Décimo Séptimo (17) del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra a cargo del Registro Mercantil del mismo Cantón el trece (13) de octubre del dos mil once (2011).

La compañía Cambió su domicilio del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, al cantón Pedro Moncayo, Provincia de Pichincha, mediante escritura pública otorgada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la Notaria Vigésima Primera (21) del cantón Quito, a cargo de la Abogada María Laura Delgado Viteri, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ibarra, el trece (13) de Noviembre de dos mil catorce (2014), bajo el número de inscripción 398, y número de repertorio 3159, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), bajo el número de inscripción 21 y número de repertorio 141.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales pertinentes.

La Junta General de Accionistas autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

  
José Luis Cuesta Ribadeneira  
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA



Razón de Aceptación: Acepto desempeñar fielmente el cargo de PRESIDENTE y por tal REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CONDORSOLAR S.A. En Pedro Moncayo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014).

*Inigo Urizar*

INIGO URIZAR ESPINOSA

C.C. 1707450449

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

RAZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente Documento en el:

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, Tomo 32.-

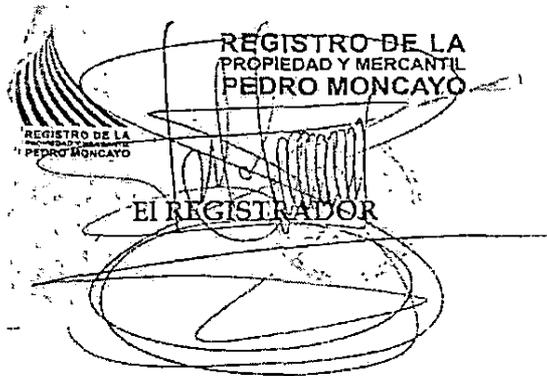
Repertorio No: 021.-

Fojas: 013.-

Número: 012.-

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE otorgado por la Compañía  
CONDORSOLAR S.A.; a favor del señor IÑIGO URIZAR ESPINOSA.-

Tabacundo, 20 de Enero de 2015



CARTA - PODER ESPECIAL

Avenida Algorta 16,3

Gebxo, Vizcaya  
España.-

Señores  
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONDORSOLAR S.A.  
Ecuador.

De mi consideración:

Yo Pablo Burgos Galíndez, en mi calidad de Representante Legal de la compañía ITOK SOLAR INCORPORATED S.L., accionista de la Compañía CONDORSOLAR S.A., me dirijo a usted con el fin de poner en su conocimiento, que designo como mi representante al Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, para que comparezca a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en la cual se conocerá y resolverá sobre el siguiente punto del orden del día:

**PUNTO ÚNICO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A., OTORGADA EL OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

La representación antes conferida la otorgo con todos los derechos que le asisten al accionista, de conformidad con los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías de la República del Ecuador, especialmente los de voz y voto, pudiendo para el efecto, suscribir las Actas de las Juntas Generales que se levanten en tal virtud.

Por la favorable atención que se sabrá dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



p) ITOK SOLAR INCORPORATED S.L.  
Pablo Burgos Galíndez  
Representante Legal



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los dos (2) días de marzo del año dos mil quince (2015), siendo las 10h50 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en las Calles Luis Reina S/N y Rio Chinchipe, se reúnen los siguientes accionistas:

- **GENERACION DE ENERGIA SOLAR SOLARCONNECTION S.A.**, debidamente representada por su Presidente y Representante Legal, el señor Iñigo Urizar Espinosa, en representación de doscientos ocho (208) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una; y,
- **ITOK SOLAR INCORPORATED SOCIEDAD LIMITADA**, debidamente representada por el señor José Luis Cuesta Ribadeneira, conforme carta poder que se adjunta al expediente, en representación de Doscientos siete mil novecientos noventa y nueve (207.999) acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 1,00) cada una.

Preside la sesión, el señor Iñigo Urizar Espinosa, y actúa como secretario Ad-Hoc, el Doctor José Luis Cuesta Ribadeneira, elegido por unanimidad por los presentes.

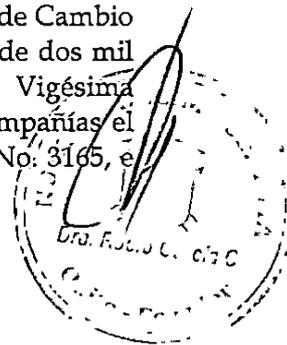
El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Accionistas, deciden constituirse en Junta General de Accionistas con el carácter de Universal, conforme el Artículo 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la presente Junta.

A continuación, el Presidente informa que el motivo de la presente Junta General de Accionistas, es el siguiente:

**PUNTO ÚNICO.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A., OTORGADA EL OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL CATORCE (2014), ANTE LA NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO.**

El orden del día es aprobado por unanimidad por todos los presentes, e inmediatamente se procede a tratarlo:

Toma la palabra el Presidente de la Compañía, quien pone a consideración de los Accionistas, la necesidad de realizar una Aclaratoria a la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, celebrada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante la abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014) mediante resolución No. 3165, e



inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014), en la cual se hace constar que se reforma el artículo tercero de los Estatutos Sociales de la compañía CONDORSOLAR S.A., para que diga: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil correspondiente;...", existiendo un error, siento lo correcto lo siguiente: "ARTÍCULO TERCERO: NACIONALIDAD, DOMICILIO Y DURACIÓN.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio es el Cantón Pedro Moncayo, Parroquia Tabacundo, Provincia de Pichincha, pudiendo establecer sucursales o agencias dentro o fuera del país. La duración de la Compañía será de cincuenta (50) años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil correspondiente;..."

Luego de las deliberaciones los accionistas presentes resuelven por unanimidad que se lleve a cabo la Aclaratoria de la escritura pública de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto Social, celebrada el ocho (8) de julio de dos mil catorce (2014), ante e la Doctora María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera (21) del Cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Compañías el veinticinco (25) de agosto de dos mil catorce (2014) e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo el treinta (30) de septiembre de dos mil catorce (2014).

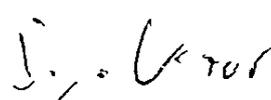
La Junta General de Accionistas, autoriza al Presidente y Representante Legal, a fin de que lleve a cabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuarse la presente Aclaratoria, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Pedro Moncayo.

El Presidente de la Junta General de Accionistas, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los accionistas sin hacer observaciones.

Siendo las 16h45y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Para constancia de lo acordado, firman los accionistas en unidad de acto.

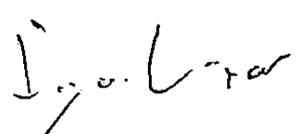
  
SR. INIGO URIZAR ESPINOSA  
PRESIDENTE/JUNTA

  
JOSÉ LUIS CUESTA RIBADENEIRA  
SECRETARIO AD-HOC/JUNTA

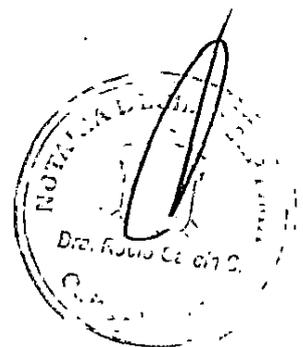




p) ITOK SOLAR INCORPORATED  
SOCIEDAD LIMITADA  
JOSÉ LUIS CUESTA R.  
ACCIONISTA



p) GENERACION DE ENERGIA SOLAR  
SOLARCONNECTION S.A.  
INIGO URIZAR ESPINOSA  
ACCIONISTA





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1091736124001  
RAZON SOCIAL: CONDORSOLAR S.A  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: URIZAR ESPINOSA IÑIGO  
CONTADOR: RAMIREZ PEREZ PATRICIA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/10/2011 FEC. CONSTITUCION: 13/10/2011  
FEC. INSCRIPCION: 24/11/2011 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/08/2014

### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPIÑA Calle: LUIS REINA Número: S/N  
Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGUE Código Postal: 100111  
Telefono Trabajo: 062950141 Celular: 0998244494 Email: ryan@radicalenergy.ca

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1  
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE IMBABURA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: DPBS101066 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 20/08/2014 10:02:59

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1091736124001  
**RAZON SOCIAL:** CONDORSOLAR S.A

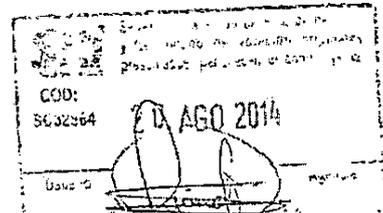
**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

**No. ESTABLECIMIENTO:** 001    **ESTADO:** ABIERTO    **MATRIZ:**    **FEC. INICIO ACT.:** 13/10/2011  
**NOMBRE COMERCIAL:**    **FEC. CIERRE:**  
**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**    **FEC. REINICIO:**  
**GENERACION CAPTACION TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.**

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

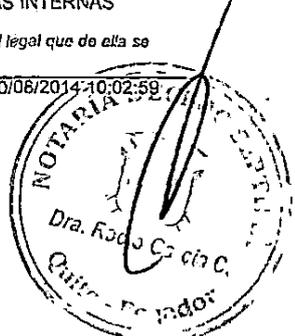
Provincia: IMBABURA Cantón: IBARRA Parroquia: SAN FRANCISCO Barrio: LA CAMPIÑA Calle: LUIS REINA Número: S/N  
Intersección: RIO CHINCHIPE Referencia: A UNA CUADRA DE LA ACADEMIA BILINGUE Código Postal: 100111 Telefono Trabajo:  
062950141 Celular: 0998244494 Email: ryan@radicalenergy.ca

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*  
Usuario: DPBS101006    Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO    Fecha y hora: 20/06/2014:10:02:59



Se otorgó, ante mí la Notaria la presente escritura pública de: **ACLARATORIA**,  
OTORGADA POR: **COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.**; y, en fe de ello confiero  
esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en la ciudad de Quito, al  
veintinueve de abril del dos mil quince.



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Rocío Elina García Costales".

DRA. ROCÍO ELINA GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMO SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



NOTARÍA DÉCIMO SÉPTIMA  
Shyrta y Suecía Esq.  
*Dra. Rocío García C.*



Dra. Rocío García Costales

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA CONDORSOLAR S.A., otorgada en esta Notaría, el veintiocho de septiembre del dos mil once, de su escritura pública de: ACLARATORIA DE ESTE CONTRATO, otorgada por: COMPAÑIA CONDORSOLAR S.A., celebrada en esta Notaría, el veintiocho de abril del dos mil quince.- Quito a, treinta de abril del dos mil quince.-



Notaría 17

  
DRA. ROCÍO GARCÍA COSTALES  
NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



Notaría Décimo Séptima  
Quito, D.M.

# Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA  
VIGESIMA  
PRIMERA

RAZON: Tome nota de la Aclaratoria, a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de cambio de domicilio y reforma de Estatuto Social de la compañía CONDORSOLAR S.A., otorgada ante mí, el 8 de julio del 2014.- Quito, seis de mayo del dos mil quince.-



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la Escritura pública, en el:

**REGISTRO MERCANTIL.**

**Tomo: 34,**

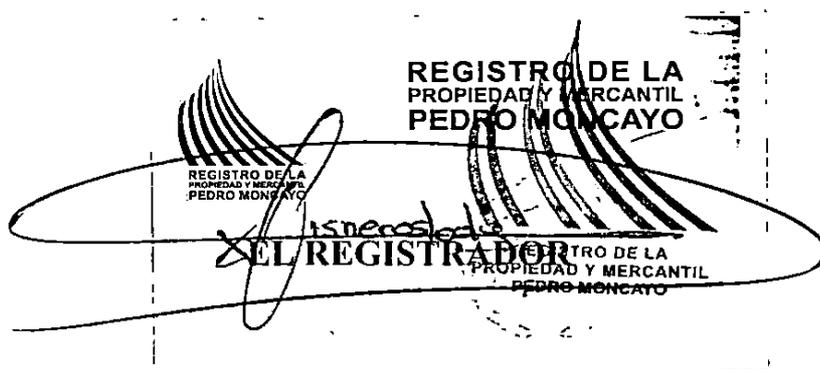
**Repertorio(s). 024**

**Fojas: 013.**

**No. 006.-**

En la que consta: La **ACLARATORIA DE LA COMPAÑÍA CONDORSOLAR S.A.-** Se archiva la segunda copia certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, a 17 de Febrero de 2016.-



RPPM-006-F.32562-2016  
Responsable: Ab. Blanca Fernández

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
PEDRO MONCAYO